



Garzón, Julio 24 de 2026

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) en la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, durante la vigencia 2025, así como la formulación del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026 y el cumplimiento de los reportes efectuados en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), evaluando la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de las evidencias documentales que soportan la gestión desarrollada por la Oficina de Atención al Usuario – SIAU.

Objetivos Específicos

- Verificar la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2063 de 2017.
- Evaluar la correspondencia entre las actividades ejecutadas y las evidencias documentales aportadas por la Oficina de Atención al Usuario – SIAU, verificando su suficiencia, integridad, pertinencia y relación con las metas programadas.
- Verificar el cumplimiento del reporte de la ejecución del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud correspondiente a la vigencia 2025 en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), así como la consistencia de los soportes que acreditan dicho cargue.
- Verificar la formulación del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud para la vigencia 2026, evaluando su alineación con los ejes estratégicos establecidos en la Resolución 2063 de 2017.
- Comprobar el cumplimiento del cargue del Plan de Acción de la vigencia 2026 en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), verificando la existencia de los respectivos soportes de envío y validación.
- Formular las observaciones, conclusiones y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la implementación de la Política de Participación Social en Salud y al mejoramiento continuo de los mecanismos de planeación, seguimiento, reporte y conservación de las evidencias institucionales.

2. PERIODO

El presente seguimiento comprende la evaluación de la ejecución del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) correspondiente a la vigencia 2025, verificando el cumplimiento de las actividades programadas, la suficiencia de las evidencias documentales aportadas y el reporte efectuado en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO).



De igual forma, incluye la verificación de la formulación del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud para la vigencia 2026, así como la validación del respectivo reporte realizado en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), conforme a las obligaciones establecidas en la Resolución 2063 de 2017 y demás disposiciones que regulan la materia.

3. NORMATIVIDAD O CRITERIOS

El presente seguimiento se desarrolló teniendo como fundamento los siguientes criterios normativos y técnicos:

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 13, 23, 40, 49, 103, 209 y 270, que consagran los principios de participación ciudadana, función administrativa, control social y derecho fundamental a la salud.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", en especial lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 12, relacionados con la evaluación independiente, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.
- Ley 489 de 1998, particularmente el artículo 32, referente a la democratización de la administración pública y al fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión estatal.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas como mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública.
- Ley 1438 de 2011, especialmente el artículo 136, mediante el cual se ordena la formulación de la Política de Participación Social en Salud y se fortalecen los mecanismos de participación de la ciudadanía en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud", particularmente el artículo 12, que reconoce el derecho de las personas a participar en las decisiones relacionadas con la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas en salud.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.
- Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en lo relacionado con la implementación de mecanismos de participación social dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incorporando la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública como uno de los componentes para el fortalecimiento institucional.



- Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS", la cual establece los ejes estratégicos, líneas de acción, responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la obligación de formular, ejecutar, hacer seguimiento y reportar los Planes de Acción de la Política de Participación Social en Salud.
- Lineamientos para la implementación y seguimiento de la Política de Participación Social en Salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las orientaciones para el reporte de la programación y seguimiento de la Política a través del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO – PISIS).

4. METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno aplicó una metodología de verificación documental y análisis de cumplimiento, orientada a evaluar la implementación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) en la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, correspondiente a la ejecución de la vigencia 2025 y a la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2026.

El seguimiento inició con la solicitud formal de información dirigida a la Oficina de Atención al Usuario – SIAU, en la cual se requirió la remisión del informe consolidado de ejecución del Plan de Acción PPSS 2025, la matriz de seguimiento, las evidencias documentales que soportaran las actividades desarrolladas, los soportes del reporte efectuado al Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026, junto con las evidencias de su respectivo cargue en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Una vez recibida la respuesta por parte de la dependencia responsable, se efectuó la revisión y análisis de la documentación allegada, verificando la correspondencia entre las actividades programadas y las evidencias aportadas, la suficiencia, pertinencia, integridad y trazabilidad de los soportes documentales, así como el cumplimiento de los reportes efectuados en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO). Para ello, se contrastó la información suministrada con los criterios establecidos en la normatividad vigente aplicable a la Política de Participación Social en Salud y con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Como parte del diagnóstico institucional, se identificó que la Oficina de Atención al Usuario – SIAU aportó la programación de la Política de Participación Social en Salud para las vigencias 2025 y 2026, las evidencias documentales relacionadas con la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia 2025 y los comprobantes del cargue de la información al Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO). No obstante, la respuesta al requerimiento se limitó a la remisión de los anexos, sin presentar un informe consolidado que relacionara expresamente cada uno de los documentos aportados con los aspectos solicitados por la Oficina de Control Interno, circunstancia que hizo necesario realizar un proceso adicional de identificación, clasificación y asociación de las evidencias con cada una de las actividades evaluadas.



Con fundamento en la información recopilada, se procedió a efectuar el análisis de cumplimiento, cuyos resultados se presentan en el desarrollo del presente informe, identificando fortalezas, aspectos susceptibles de mejora y las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la implementación de la Política de Participación Social en Salud en la Entidad.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. Seguimiento a la ejecución de la Política de Participación Social en Salud – Vigencia 2025

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 y de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993, se efectuó el seguimiento a la ejecución de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) correspondiente a la vigencia 2025, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades programadas, la suficiencia de las evidencias documentales aportadas, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el seguimiento y reporte de la política ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Atención al Usuario – SIAU dio respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, remitiendo la documentación correspondiente al Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud, las evidencias relacionadas con la ejecución de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2025 y los soportes del reporte efectuado en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO).

Con fundamento en la documentación allegada, se realizó la revisión de las actividades programadas, verificando la correspondencia entre la programación institucional y los soportes aportados, evaluando aspectos como la existencia de las evidencias, su pertinencia frente a la actividad desarrollada, la trazabilidad documental y la consistencia de la información reportada.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que la entidad ejecutó las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud para la vigencia 2025, aportando soportes documentales que incluyen, entre otros, actas, listados de asistencia, registros fotográficos, publicaciones institucionales, material de divulgación, enlaces de publicaciones y documentos relacionados con las diferentes líneas estratégicas de la Política de Participación Social en Salud.

En términos generales, la información suministrada permitió verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud para la vigencia 2025, evidenciándose una gestión orientada al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en salud y al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la organización, identificación, trazabilidad y consolidación de los soportes documentales, aspectos que contribuirán a optimizar los procesos de seguimiento, evaluación y control institucional.



SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2025 Y 2026
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON – HUILA

Tabla 1 Seguimiento PPSS Vigencia 2025

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN
Contratar al personal de la oficina de atención al usuario para la ejecución y cumplimiento del plan de acción de la política de participación social en salud durante la vigencia.	Se aportaron dos (2) convenios de ejecución del contrato sindical suscritos con las afiliadas participes Alix Camila Sambony Torres y Andrea Yomaira Lamilla Espinosa , documentos mediante los cuales se evidencian las obligaciones asignadas al personal de la Oficina de Atención al Usuario – SIAU para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud durante la vigencia 2025.
Jornada de formación a los funcionarios de la institución en la socialización del derecho a la participación social en salud.	Se verificó el Acta de Socialización de Derechos y Deberes, Modelo de Atención con Enfoque Diferencial y Participación Social en Salud, realizada el 23 de agosto de 2025, acompañada de los soportes correspondientes, evidenciando el desarrollo de la jornada de formación dirigida a los colaboradores de la institución.
Socializar a la asociación de usuarios el proceso de avance de la construcción de la nueva ese según el plan de contingencia.	Se aportó la documentación correspondiente a la jornada de socialización del avance del proyecto de construcción de la nueva E.S.E., incluyendo citaciones, planillas de asistencia debidamente suscritas por los participantes, informe de la actividad y registro fotográfico, soportes que evidencian el desarrollo de la actividad programada.
Socialización del modelo con enfoque diferencial a los colaboradores del sector salud.	Se verificó el soporte documental correspondiente a la socialización del Modelo de Atención con Enfoque Diferencial, realizada el 03 de febrero de 2025, evidenciando la ejecución de la actividad programada.
Capacitar a la asociación de usuarios en temas fundamentales de participación social y derecho en salud.	Se aportó acta de reunión desarrollada con la Asociación de Usuarios, cuyo objeto fue la capacitación en temas relacionados con control social, derechos y deberes de los usuarios, así como la socialización de la ampliación del portafolio de servicios de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.
A través de redes sociales resaltar y reconocer la importancia de la ciudadanía en la participación social y el derecho a la salud.	Se verificó la publicación realizada a través de las redes sociales institucionales, mediante la cual se resalta la importancia de la ciudadanía en la participación social y el ejercicio del derecho a la salud. Como soporte se aportó evidencia fotográfica y el enlace oficial de la publicación. https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1206442921503020&id=100064119694299
Diseñar un folleto que promueva el uso de la tecnología y los canales virtuales que tiene la institución a disposición de los usuarios.	Se verificó la divulgación institucional de los canales de interacción de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, dirigida a entidades externas que requieren la asignación de citas, incluyendo información sobre los canales habilitados para la solicitud de citas y horarios de atención.
A través del plan de medios radiales, redes sociales, y pagina web difundir el portafolio de servicios, líneas de acción y demás servicios a la ciudadanía.	Se verificó la divulgación del portafolio institucional de servicios mediante la página web oficial de la E.S.E., acompañada de las evidencias correspondientes que acreditan su publicación y disponibilidad para la ciudadanía. https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/index.php/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/nuestros-servicios/
Realización de la jornada del encuentro regional de entidades de la región zona centro exponiendo los diferentes servicios y canales de atención a los usuarios y comunidad en general.	Se verificó la realización del Encuentro Regional de Personeros de la Zona Centro del Huila, efectuado el 25 de abril de 2025 en la Cámara de Comercio del Huila – Seccional Garzón, espacio en el que fueron socializados los servicios institucionales y los canales de atención dirigidos a la comunidad. Como soporte se aportó evidencia fotográfica y publicación institucional en redes sociales. https://www.facebook.com/share/r/17rBFSkAN2/
Gestionar recursos que permitan la consolidación del plan institucional de contingencia para el proyecto de construcción de la nueva ese.	Se aportó el Informe de Seguimiento a las conclusiones derivadas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, elaborado por la Oficina de Control Interno, documento que evidencia el seguimiento institucional a los compromisos derivados del ejercicio de participación ciudadana.
Capacitar a la asociación de usuarios en el fortalecimiento de la salud pública a través del ejercicio de veeduría y control del desarrollo de las políticas públicas.	Se verificó el acta correspondiente a la jornada de capacitación realizada el 22 de agosto de 2025, en la cual se desarrollaron temas relacionados con veeduría ciudadana, control social y socialización del Modelo de Atención con Enfoque Diferencial institucional.
Educar a la asociación de usuarios a través de la promoción y participación de la jornada de la feria de servicios.	Se verificó el acta de capacitación dirigida al cliente interno, desarrollada el 17 de septiembre de 2025, mediante la cual se evidencian las actividades pedagógicas programadas para fortalecer la participación institucional.



SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2025 Y 2026
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZÓN – HUILA

Capacitar a la asociación de usuarios con el objetivo de replicar en la comunidad el protocolo de atención con enfoque diferencial.	Se verificó el acta correspondiente a la capacitación desarrollada el 22 de agosto de 2025, relacionada con veeduría ciudadana, control social y socialización del Modelo de Atención con Enfoque Diferencial, actividad orientada a fortalecer la replicabilidad del conocimiento hacia la comunidad.
Promover la participación de la asociación de usuarios en los diferentes comités, jornadas de rendición de cuentas, para promocionar las actividades y programas de la ese.	Se verificaron las actas del Comité de Ética correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025, así como la invitación institucional a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia anterior, evidenciando la promoción de escenarios de participación ciudadana.
Realizar un taller con colaboradores de la institución y la asociación de usuarios sobre la importancia del control social en la salud pública.	Se aportó el Informe de Seguimiento a las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas elaborado por la Oficina de Control Interno, documento que evidencia el seguimiento institucional a los compromisos adquiridos durante dicho espacio de participación.
Actualizar periódicamente la información divulgada a través de los diferentes canales de comunicación de la e.s.e.	Se verificó la divulgación permanente de información institucional mediante la página web oficial, redes sociales y otros canales de comunicación de la E.S.E., aportándose evidencia fotográfica y enlaces institucionales que acreditan la actualización de la información dirigida a la comunidad. https://hospitalsvpgarzon.gov.co/ https://www.facebook.com/share/p/188ZfmZ26/
Hacer el reconocimiento del control social a los miembros de la asociación de usuarios otorgando un carnet que los acredite como representantes de la ciudadanía en defensa del bien común y en ejercicio del derecho y el deber de veedores.	Como soporte se aportó inicialmente un acta de socialización, capacitación y carnetización de los integrantes de la Asociación de Usuarios con fecha 31 de mayo de 2024, correspondiente a una vigencia diferente a la evaluada. No obstante, adicionalmente se verificó el acta de reunión y capacitación realizada el 07 de febrero de 2025, en la cual se desarrollaron temas relacionados con control social, derechos y deberes de los usuarios y ampliación del portafolio institucional, permitiendo acreditar el cumplimiento de la actividad programada para la vigencia objeto de seguimiento.
Informar e invitar a la asociación de usuarios a la jornada de rendición de cuentas anual que realiza la institución a toda la comunidad en general respecto al desarrollo y gestión en salud.	Se verificó la invitación institucional a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, junto con los soportes que evidencian su entrega y divulgación a la Asociación de Usuarios y demás actores convocados.
Realizar una jornada con los colaboradores y la ciudadanía sobre la importancia del derecho al control social en el sector salud contribuyendo la transparencia y acceso a la información pública.	Se verificó el Acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, documento que evidencia el desarrollo del espacio institucional de participación ciudadana.
Socializar a la asociación de usuarios los recursos priorizados para atender las diferentes necesidades de la institución y los problemas en la atención en salud de la población.	Se verificó el Reglamento Oficial de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, documento que establece las condiciones para el desarrollo del ejercicio de participación ciudadana y control social.
A través de la jornada anual de rendición de cuentas se permite a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud.	Se verificó la implementación de la herramienta virtual de participación ciudadana utilizada durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, acompañada del Acta y del Reglamento Oficial del evento, evidenciando la disponibilidad de mecanismos para facilitar la intervención de la ciudadanía. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfAuMFlvN3iFVwz0g6cfOHh9qbOrHvoR71rsAEUNiJOTrbv9g/viewform
Invitar a la ciudadanía en general a que participen de la jornada anual de la rendición de cuentas de la e.s.e.	Se verificó el Reglamento Oficial de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como la invitación institucional y los soportes de su divulgación, evidenciando las acciones desarrolladas para promover la participación de la ciudadanía en dicho espacio.
Capacitar a la asociación de usuarios para fortalecer los espacios de comunicación que faciliten la articulación e integración para la toma de decisiones.	Se verificó el acta de capacitación dirigida a la Asociación de Usuarios, realizada el 12 de diciembre de 2025, en la cual se abordaron temas relacionados con control social en salud, Política de Participación Social, portafolio institucional de servicios y el fortalecimiento de los espacios de comunicación y participación ciudadana.

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO – SIAU



SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2025 Y 2026
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON – HUILA

Imagen 1 Seguimiento PPSS Vigencia 2025

PPS190SPPS Archivo PPS190SPPS20251231NI000891180026 - 2026-04-07 16:05:10 PM

1 mensaje

noreply <noreply@sispro.gov.co>

7 de abril de 2026 a las 4:05 p.m.

Responder a: noreply <noreply@sispro.gov.co>

Para: coordinadorsistemas@hospitalsvpgarzon.gov.co

CC: jvelasquez@minsalud.gov.co

Sres. **Hospital Departamental San Vicente de Paul ESE de Garzon Huila (NI 891180026)**

Resultado del procesamiento del archivo: **PPS190SPPS20251231NI000891180026**

- Fecha y Hora de Recepción: 2026-04-07 15:57:50 PM
- Registros leídos: Control = 1, Detalle: 23
- Registro de control es correcto: SI
- Registros de detalle correctos: 23
- Registros de detalle con error: 0
- Registros de detalle con advertencias: 0
- Registros de detalle cargados: 23

Tipo de Registro	Enviados	Válidos	No válidos	Con Advertencias	Cargados
2 - Registro 2 de Seguimiento PPSS	23	23	0	0	23
TOTAL	23	23	0	0	23

El archivo se procesó y la información válida se cargó en el sistema (estado del archivo: CT)

Atentamente,

PISIS Distribuidor
Ministerio de Salud y Protección Social

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO – SIAU

5.2. Verificación de la formulación de la Política de Participación Social en Salud – Vigencia 2026

Como parte del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó la formulación del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud correspondiente a la vigencia 2026, con el propósito de establecer el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Resolución 2063 de 2017 relacionadas con la programación anual de la política y su reporte al Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO).

Para tal efecto, la Oficina de Atención al Usuario – SIAU aportó el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026, junto con los soportes del cargue efectuado en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales fueron objeto de revisión por parte de esta Oficina.

Durante la verificación se constató la existencia de la programación institucional para la vigencia 2026, estructurada conforme a los ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud y orientada a dar continuidad a las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana, el control social, la promoción de los derechos y deberes en salud y los mecanismos de interacción con la comunidad.

De igual manera, se verificó la remisión de los soportes correspondientes al reporte realizado en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), los cuales constituyeron parte de la evidencia documental revisada dentro del presente seguimiento.



SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2025 Y 2026 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON – HUILA

Imagen 1 Seguimiento PPSS Vigencia 2026

PPS190PPPS Archivo PPS190PPPS20261231NI000891180026 - 2026-03-30 22:42:16 PM

1 mensaje

noreply <noreply@sispro.gov.co>
Responder a: noreply <noreply@sispro.gov.co>
Para: coordinadorsistemas@hospitalsvpgarzon.gov.co
CC: jvelasquez@minsalud.gov.co

30 de marzo de 2026 a las 10:42 p.m.

Sres. Hospital Departamental San Vicente de Paul ESE de Garzon Huila (NI 891180026)

Resultado del procesamiento del archivo: PPS190PPPS20261231NI000891180026

- Fecha y Hora de Recepción: 2026-03-28 14:51:45 PM
- Registros leídos: Control = 1, Detalle: 23
- Registro de control es correcto: 51
- Registros de detalle correctos: 23
- Registros de detalle con error: 0
- Registros de detalle con advertencias: 0
- Registros de detalle cargados: 23

Tipo de Registro	Enviados	Válidos	No válidos	Con Advertencias	Cargados
2 - Registro 2 de Programación PPSS	23	23	0	0	23
TOTAL	23	23	0	0	23

El archivo se procesó y la información válida se cargó en el sistema (estado del archivo: CT)

Atentamente,

PISIS Distribuidor
Ministerio de Salud y Protección Social

Fuente: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO – SIAU

6. RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento efectuado a la implementación de la Política de Participación Social en Salud correspondiente a la ejecución de la vigencia 2025 y a la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento continuo del proceso:

- Fortalecer la organización y presentación de las evidencias documentales, remitiendo la información de manera estructurada, identificada y relacionada con cada una de las actividades programadas en el Plan de Acción, mediante un documento consolidado que facilite su trazabilidad y verificación por parte de los organismos de control y de la Oficina de Control Interno.
- Incorporar indicadores de resultado y mecanismos de evaluación que permitan medir el impacto de las actividades desarrolladas en el marco de la Política de Participación Social en Salud, valorando aspectos como la cobertura, participación efectiva, nivel de satisfacción de los asistentes y aportes generados para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Continuar promoviendo espacios de capacitación, diálogo y participación con la Asociación de Usuarios, veedurías ciudadanas, COPACO y demás actores sociales, fortaleciendo el ejercicio del control social y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2063 de 2017.



SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2025 Y 2026
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON – HUILA

- Mantener actualizados los canales institucionales de comunicación y los mecanismos de difusión de la información, garantizando que la ciudadanía disponga de información clara, oportuna y accesible sobre los servicios, programas, actividades y espacios de participación promovidos por la E.S.E.
- Continuar fortaleciendo la formulación y ejecución de la Política de Participación Social en Salud, procurando que las actividades programadas incorporen mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar no solo su ejecución, sino también los resultados e impactos generados en el fortalecimiento de la participación ciudadana y del control social en salud.

7. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud correspondiente a la vigencia 2025, evidenciando que la Oficina de Atención al Usuario – SIAU adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de los derechos y deberes en salud, el control social, la divulgación de los servicios institucionales y el desarrollo de espacios de interacción con la comunidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 2063 de 2017.

De igual forma, se constató la formulación del Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud para la vigencia 2026, así como la existencia de los soportes correspondientes al reporte efectuado en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), evidenciando el cumplimiento de las obligaciones de planeación y reporte definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

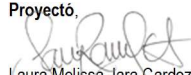
Como resultado del seguimiento realizado, se concluye que la gestión adelantada por la Oficina de Atención al Usuario – SIAU evidencia un adecuado nivel de cumplimiento en la implementación de la Política de Participación Social en Salud; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la organización, identificación, consolidación y trazabilidad de las evidencias documentales, así como con el fortalecimiento de mecanismos que permitan medir el impacto y los resultados de las actividades desarrolladas.

En consecuencia, se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y conservación de la evidencia documental de la Política de Participación Social en Salud, promoviendo la mejora continua y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, participación y control social que orientan la gestión pública y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Elaborado por

JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
ASESOR – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó,


Laura Melissa Jara Cardozo
Profesional de apoyo – Oficina de Control Interno